

**ANUNCIO DE 4 MAYO DE 2023 DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD A LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**

La Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, hace pública la lista de solicitudes que se han de subsanar según lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Con la indicación de que si así no se hiciera en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

Datos y/o declaraciones a subsanar (art. 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

- a) Los datos identificativos de la persona o entidad interesada y, en su caso, de quien la represente.
- b) El medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar. A tal efecto, en el modelo de solicitud figura un apartado para que puedan indicar como preferente el medio electrónico. Todo ello salvo que, de acuerdo con el apartado 4.e) del Cuadro Resumen, se trate de personas o entidades obligadas a relacionarse electrónicamente.
- c) Una declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 3.3, salvo las exceptuadas en el apartado 4.d) del Cuadro Resumen.
- d) Una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en estas bases reguladoras.
- f) Una declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha y, en su caso, importe.
- h) Si las subvenciones están cofinanciadas con fondos europeos, la aceptación - para el supuesto de resultar beneficiaria- a ser incluida en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya.
- i) La declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud. Número 249 - Lunes, 30 de diciembre de 2019
- j) El apartado relativo a los datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.
- k) El órgano al que se dirige y su correspondiente código de identificación.

ANTONIO TALLANTE RUIZ		04/05/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAYSJRRTXBW9FXAN3M2CRL2ZVLJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



Junta de Andalucía

EXPEDIENTE	REGISTRO	SOLICITANTE	CIF/NIF	CAUSA DE SUBSANACIÓN
CA/OCA/0026/2023	202399905420813	NUEVO HOGAR BETANIA	G72222078	El órgano al que se dirige y su correspondiente código de identificación
CA/OCA/0027/2023	202399905469126			
CA/OCA/0028/2023	202399905476506			
MA/OCA/0034/2023	202399905470115			
SE/OCA/0037/2023	202399905472823			

**Nota informativa:** Se puede acceder a los **Anexo I-** Solicitud y **Anexo III-** Fichas de programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (datos específicos de la línea), para su cumplimentación y presentación, a través de la ventanilla electrónica del Servicio Andaluz de Empleo.

<https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>

**EL DIRECTOR GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**

ANTONIO TALLANTE RUIZ		04/05/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAYSJRRTXBW9FXAN3M2CRL2ZVLJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			